

Designación del Sr. Lic. Pedro Troncoso Sánchez, como miembro del Comité Nacional de Alimentos, en su calidad de Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 5630 del 23 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1178

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 4 de la Ley N° 152, del 13 de septiembre de 1939;

y habiendo quedado vacante en el Comité Nacional de Alimentos el puesto que ocupaba el Señor Emilio Espínola como Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, en su calidad de Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, queda designado miembro del Comité Nacional de Alimentos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 93º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo .

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de los señores Licenciados Gustavo Julio Henríquez y José Ramón Rodríguez como Plenipotenciarios para negociar la concertación de un Acuerdo Comercial con la República de Haití.— G. O. N° 5630, del 23 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1179.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los señores Licenciado Gustavo Julio Henríquez, Subse-

cretario de Estado de Relaciones Exteriores, y Licenciado José Ramón Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Haití, quedan designados Plenipotenciarios para negociar la concertación de un Acuerdo Comercial con la República de Haití y suscribir el mismo en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Lic. Wenceslao Troncoso como miembro de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado.— G. O. N° 5630, del 23 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1180..

En uso de la facultad que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 4 de la Ley N° 412 del 24 de febrero de 1941,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Wenceslao Troncoso queda designado miembro de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado, en sustitución del señor Licenciado Jesús Ma Troncoso.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.